

RAD. No. 2021-00109

AL DESPACHO pasa la presente diligencia informando que para el día 19 de octubre de 2022 a las 2:30 p.m se encuentra programada la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, misma fecha y hora en la que se encuentra programada la misma audiencia dentro del proceso ordinario laboral radicado bajo el No. 2018-433. Sírvase proveer. Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022).



FRANCIS FLÓREZ CHACÓN
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BUCARAMANGA**

Bucaramanga, doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

AUTO-1599-I

Visto el informe secretarial que antecede y dado que, por error involuntario, para el 19 de octubre de 2022 a las 2:30 p.m se fijó la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS en dos procesos distintos, se hace necesario reprogramar la aquí fijada, teniendo en cuenta para ello el número de radicación de cada uno de los procesos.

En ese entendido, se fija como fecha y hora para continuar con la celebración de la audiencia de que trata el artículo 72 del CPTSS, **el veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las dos y treinta de la tarde (2:30 p.m.)**. La diligencia se realizará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, tal y como lo habilita el artículo 7 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE.

**LENIX YADIRA PLATA LIEVANO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA.

BUCARAMANGA, **13 DE OCTUBRE DE 2022.**

LA SECRETARIA. 
FRANCIS FLÓREZ CHACÓN

Firmado Por:

Lenix Yadira Plata Lievano

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02c739f90169178fa0e5b4553d636403e6da480c7d55cc16a2c3235fa59165df**

Documento generado en 12/10/2022 02:24:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>